

**Acta de la sesión extraordinaria número 1 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2015-2018, celebrada a partir de las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día 6 (seis) del mes de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal.- - - - -**

**- - - - - 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.- -**

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Buenas tardes a todos, damos inicio a esta sesión extraordinaria número 1 uno del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., Para lo cual le voy a solicitar al Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso declare la existencia del quórum legal, adelante señor Secretario.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con su venia señor Presidente, en términos del orden del día propuesto para esta sesión, procedo al desahogo del primer punto, que corresponde a la lista de asistencia a efecto de declarar el quórum legal, en caso de procedencia. Encontrándose presentes: **el Licenciado Edgar Castro Cerrillo, Presidente Municipal; Síndicos: Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras; y, los Regidores: Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga; Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez; Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna; Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano; Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montañó; Licenciado Julio César García Sánchez; Señora Silvia Rocha Miranda; Contador Público Julio Ortiz Vázquez; Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo; Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y Doctor Jaime Emilio Arellano Roig.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Se da cuenta señor Presidente, que previo a la Asamblea, la Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, ha dirigido un escrito a este Honorable Ayuntamiento, en el que comunica que no podría asistir a esta sesión, para atender asuntos personales. En consecuencia, existe quórum legal con 14 quince asistencias, y los acuerdos que se tomen serán válidos.- -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Continúe señor Secretario, con el siguiente punto del orden del día.- - - - -

**- - - - - 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-**

**3. Presentación de las reservas en lo particular, conforme al anexo de este documento, de los artículos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato, aprobado en lo general en la sesión ordinaria número 23; a cargo de los Regidores: a. Contador Público Julio Ortiz Vázquez. a.I. Licenciado Julio César García Sánchez, quien en sesión ordinaria 23 se manifestó ratificando las**

**reservas del Contador Público Julio Ortiz Vázquez. a. Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña. b. Juan Carlos Delgado Zárate. C. Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano. 4. Clausura de la sesión.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a la dispensa, y aprobación en su caso, del orden del día. Documento que se hizo llegar con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento y que se tratará únicamente de un solo punto que es tema de las reservas en lo particular, del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato, Gto. Por lo tanto, consulto a este Honorable Pleno si es de aprobarse tanto la dispensa como la propuesta del orden del día, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La dispensa de la lectura y la propuesta del orden del día, ha sido aprobada por unanimidad de votos señor Presidente.- - - - -

**- - - - - 3. Presentación de las reservas en lo particular, conforme al anexo de este documento, de los artículos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato, aprobado en lo general en la sesión ordinaria número 23; a cargo de los Regidores: a. Contador Público Julio Ortiz Vázquez. a.I. Licenciado Julio César García Sánchez, quien en sesión ordinaria 23 se manifestó ratificando las reservas del Contador Público Julio Ortiz Vázquez. a. Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña. b. Juan Carlos Delgado Zárate. C. Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano.- - - - -**

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El siguiente punto, corresponde a la presentación de las reservas en lo particular, conforme al anexo de este documento, de los artículos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato, aprobado en lo general en la sesión ordinaria número 23; a cargo de los Regidores: a. Contador Público Julio Ortiz Vázquez. a.I. Licenciado Julio César García Sánchez, quien en sesión ordinaria 23 se manifestó ratificando las reservas del Contador Público Julio Ortiz Vázquez. a. Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña. b. Juan Carlos Delgado Zárate. C. Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano. Por lo tanto, cedo el uso de la palabra al señor Presidente Municipal.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Gracias señor Secretario. Con el permiso de Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno, antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, quisiera compartir con ustedes que con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en virtud del parentesco civil con un miembro de este sector de autotransporte que es el tema que el día de hoy se va a

poner a discusión sobre el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato, Gto., me abstengo de participar en esta discusión de la votación sobre este punto y todo lo que conlleva el reglamento, para que no haya ninguna situación legal posterior, es cuanto señor Secretario. A continuación le solicito se sirva desahogar el tercer punto del orden del día.- -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Se toma nota de esta circunstancia señor Presidente, para efectos de incorporarla en el acta respectiva. A continuación, cedo el uso de la palabra al Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Gracias señor Secretario. Con su venia señor Presidente, como todos saben, el día de ayer con una asistencia mayoritaria de los miembros de este Ayuntamiento, estuvimos trabajando como se acordó, en la revisión, más que una reunión pública, en las reservas que formularon varios de los compañeros integrantes del Ayuntamiento y fue una reunión bastante útil, productiva y enriquecedora en muchos sentidos. Me preocupa, bueno, la idea de esto señor Presidente, el acuerdo final que tuvimos ayer era haber avanzado en los consensos de práctica en todos los artículos y si mal no recuerdo, en todos en los que no llegamos a un acuerdo unánime, y entonces eran algunas de las reservas hechas por el grupo del Partido de la Revolución Democrática (PRD), por parte del Contador Público Julio Ortiz Vázquez, y toda vez que en dos de sus artículos no se había llegado a un consenso, se analizaría una propuesta que presentaría el grupo del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y se analizaría la propuesta original, sin embargo, yo sí quiero destacar que en la versión que se nos mandó el día de ayer en la tarde-noche a los que estuvimos trabajando en esto el día de ayer, veo algunas inconsistencias de la forma en que se recogió esta redacción, me preocupa y lo externo concretamente en el artículo 22, en donde se rescataban algunas comentarios hechos por mi compañero el Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña y veo que prevalecen las inconsistencias. Veo que el artículo 87 que es una de los reservados, si bien tiene una propuesta, no tiene nada que ver con la propuesta que se había avanzado con el grupo del PRD y vuelve a plantear una serie concretamente y lo digo, de derechos a la preferencia de los concesionarios que no fueron ni siquiera materia de la discusión el día de ayer y ahora nos llegan con una propuesta aparte. En ese sentido, creo que no tenemos un documento terminado, o muy lejos de terminarse y lo expreso y lo quiero decir tal cual. Mi extrañeza por la forma en la que se recabó este documento y se nos presentó, lo que pido con el respeto al tiempo de cada uno de mis compañeros, es que ante ello, analicemos cada una de los artículos sujetos a

la reserva y veamos si están de acuerdo a lo que discutió ayer y creo que podríamos ir avanzando y si no están, entonces, analizamos la redacción, pero creo que es en ese sentido que no tenemos un documento acabado ni siquiera en los puntos de acuerdo de ayer, entonces, por la trascendencia que implica, podríamos analizar desde la primer reserva hasta la última, y si está recogido como se planteó, adelante, y si no, pues entonces corregir esa redacción, sin prejuicio de analizar también específicamente los dos artículos que quedaron pendiente. Esa es la mecánica que propongo para discutir este punto del orden del día señor Presidente. - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Gracias señor Síndico. Someto a consideración de este Honorable Pleno, la mecánica que propone el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda al punto a desahogar de las reservas tanto en los términos de las mesas de trabajo, como en cuanto a los consensos a los que ayer lograron llegar. Si están por esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano. La propuesta ha sido aprobado señor Presidente. En consecuencia, por conducto e indicación del Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, el Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, les hemos hecho llegar un documento en donde se contiene lo que es la propuesta aprobada en lo general de la iniciativa, con una columna propuesta a partir de la reserva y quien propone tales reservas. Me voy a permitir si a bien lo tienen, ir dando lectura a la reserva y en los términos de la propuesta, los iré desahogando cada una de ellas y sometiéndole a la votación. Esta propuesta la propone el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, Licenciado Julio César García Sánchez e Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate. **Artículo 14.** El servicio público de transporte urbano y suburbano, se prestará en vehículos equipados con un sistema de ventilación adecuado, asientos cómodos, individuales, acojinados y con las demás características que determine éste Reglamento y la Dirección. Consulto a esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la reserva al artículo 14 en los términos en que está propuesta y que acabo de dar lectura, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva ha sido aprobada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 19.** Para garantizar la seguridad de las mujeres, los menores, así como del resto de los usuarios, los vehículos destinados al Servicio, deberán contar con timbres de alerta para solicitar el alto del vehículo, debiendo en dicho caso el operador del vehículo, pedir la intervención de las autoridades de tránsito o seguridad ciudadana, para atender el problema, esta también es una reserva en la que se incluyen el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, el Licenciado Julio César García

Sánchez y la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Sólo una observación señor Secretario. La petición que tiene que hacer el operador tiene que ser con inmediatez, porque si simplemente decimos pedir la intervención, puede ser al final de la ruta y con toda oportunidad, la idea es que se haga con inmediatez.

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Entonces quedaría, debiendo en dicho caso el operador del vehículo, pedir la intervención inmediatamente, les parece bien?.- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** El vehículo debe detenerse inmediatamente y dar la atención debida.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Me voy a permitir dar lectura al mismo. Para garantizar la seguridad de las mujeres, los menores, así como del resto de los usuarios, los vehículos destinados al Servicio, deberán contar con timbres de alerta para solicitar el alto del vehículo; debiendo en dicho caso el operador, detener el vehículo y pedir inmediatamente la intervención de las autoridades de tránsito o seguridad ciudadana para atender el problema. Consulto a esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la reserva formulada por los regidores antes referidos y con las acotaciones que aquí se han señalado y que se ha tomado debida nota por parte de la Secretaría, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las reservas han sido aprobadas con 13 votos a favor y la abstención del señor Presidente Municipal. **Artículo 22.** Los vehículos de transporte público que circulen dentro del Centro Histórico deberán ser ligeros, tipo minibús o similar, además de cumplir con los criterios de seguridad establecidos en el NOM-194-SCFI-2015. Se excluyen el segmento de la calle Hidalgo, desde carretera libre a Silao hasta Insurgencia, el Túnel de Tamazuca, Calle Alhóndiga, La carretera Panorámica y calle Paseo de la Presa desde el Túnel Diego Rivera hasta la Presa de San Renovato y carretera Panorámica en ambos sentidos. Esta es una reserva que formula el Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, adelante Síndico.- - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Está mal señor Secretario. No se quitó la referencia a la NOM, pero simplemente quitando la referencia de la NOM, quedaría el artículo como lo mostramos ayer, quitando donde dice, además de cumplir con los criterios de seguridad establecidos por la NOM y luego ya sigue punto y seguido, se excluyen el segmento de Calle Hidalgo, etcétera. - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Cedo a continuación el uso de la voz al Contador Público Julio Ortiz Vázquez.- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Si me permite señor Secretario hacer una pequeña lectura. Diría tipo minibús o similar, además de cumplir con los criterios de seguridad establecidos en el presente reglamento y así ya quitamos la parte de la NOM.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** ¿Lo puede repetir señor Regidor?- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Los vehículos de transporte público que circulen dentro del Centro Histórico deberán ser ligeros, tipo minibús o similar, además de cumplir con los criterios de seguridad establecidos en el presente reglamento, se quita lo de la NOM y sigue. Se excluyen el segmento de la calle Hidalgo, desde carretera libre a Silao hasta Insurgencia, el Túnel de Tamazuca, Calle Alhóndiga, La carretera Panorámica y calle Paseo de la Presa desde el Túnel Diego Rivera hasta la Presa de San Renovato y carretera Panorámica en ambos sentidos. Esta es una reserva que formula el Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** En términos de la propuesta que formula y realiza el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, y la cual quedaría de la siguiente manera: Los vehículos de transporte público que circulen dentro del Centro Histórico deberán ser ligeros, **tipo minibús o similar**, además de cumplir con los criterios de seguridad establecidos en el presente reglamento. Se excluyen el segmento de la calle Hidalgo, desde carretera libre a Silao hasta Insurgencia, el Túnel de Tamazuca, Calle Alhóndiga, La carretera Panorámica y calle Paseo de la Presa desde el Túnel Diego Rivera hasta la Presa de San Renovato y carretera Panorámica en ambos sentidos. Consulto a esta asamblea si son de aprobarse estas reservas, si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las reservas y las precisiones han sido aprobadas en sus términos por mayoría de 13 votos a favor y la abstención del señor Presidente Municipal. **Artículo 40.** El Contador Público Julio Ortiz Vázquez, retira la reserva y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 47.** En el mismo sentido, el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez, retiran la reserva y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. El siguiente es una propuesta que realiza la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano, el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez. **Artículo 51.** El servicio atendiendo...: **I.** Autobús convencional: Vehículo...; **II.** Minibús: Vehículo de una sola carrocería soportada por dos ejes, con una longitud de entre ocho y diez metros, y con capacidad total de hasta treinta y cinco asientos.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Es correcto, nada más sería una capacidad total de hasta treinta y cinco asientos.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Consulto a esta Honorable Asamblea si esta reserva con la precisión que formula el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, es de aprobarse en sus términos, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva con la acotación ha sido aprobada en sus términos de 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal.

**Artículo 58.** Se retira la reserva que formula el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 59.**

Queda prohibido colocar al interior o exterior de los vehículos, mensajes, leyendas o símbolos cuyos contenidos inciten a la violencia o promuevan pornografía, conductas antisociales o ilícitas, faltas administrativas, discriminación, o cualquier otro que afecte los derechos de terceros. Para garantizar la seguridad de las mujeres y prevenir cualquier acto que atente contra su integridad se deberán establecer las políticas de género que sean definidas en este reglamento con ayuda de la Dirección de Atención a la Mujer o su equivalente. Cedo el uso de la palabra a la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano.- - - - -

**Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano:** Aquí observaría tal como lo mencioné, para garantizar la seguridad de las mujeres y prevenir cualquier acto que atente contra su integridad en lugar de seguridad.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Con la acotación señalada, consulto a esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la reserva al artículo 59, con la consideración que formula en esta sesión la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva con la acotación ha sido aprobada en sus términos de 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal.- - - - -

**Artículo 66.** Se retira la reserva que formula el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. El siguiente es una reserva que formula el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate al **Artículo 73.** La distribución de los asientos de los vehículos deberá ser simétrica y transversal, dispuestos a uno y otro lado del pasillo, de manera que el público usuario tenga la mayor comodidad posible, privilegiando en todo momento el ascenso, descenso y uso de aquellas personas con discapacidad. Consulto a esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la reserva al artículo 73, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva ha

sido aprobada con 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. La siguiente reserva, es una propuesta que formula la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano, al **Artículo 74**. Los vehículos a través de los cuales se preste el servicio, deberán ser provistos de al menos cuatro asientos destinados para el uso exclusivo de personas con discapacidad o movilidad reducida, las mujeres embarazadas y usuarios cargando niñas o niños. Los cuáles serán ubicados en la primera fila y se identificarán conforme a la señalización que establezca la Dirección. Consulto a esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la reserva al artículo 74, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva ha sido aprobada con 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 81**. Se retira la reserva formulada por el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 84**. Se retira la reserva formulada por el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 87**. Las concesiones y... En Igualdad de circunstancias se dará preferencia a: a) Al concesionario que obtenga mayor calificación en las evaluaciones que se hubieren aplicado por la Dirección, en los tres cuatrimestres anteriores a la convocatoria; b) Al concesionario que se encuentre presando servicio en la ruta que resulte necesario ampliar, otorgando nuevas concesiones en el mismo derrotero o por lo menos en un 50% de éste; c) Al concesionario de la ruta que resulte afectada en mayor parte de su derrotero, por sobreposición o empalmamiento de la nueva ruta a concesionar. Esta es una reserva que formuló el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez y es una propuesta en términos de la información con la que cuenta la Secretaría. Se recibió para hacer distinguir aquí de parte del Regidor Licenciado Julio César García Sánchez y la hizo llegar vía mensaje a la Dirección General de Servicios Jurídicos. Tiene el uso de la palabra el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda. - - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** A mí me gustaría señor Secretario, que nos pueda precisar el alcance de la propuesta, porque era de los puntos en los que yo decía que no fue esto materia de discusión el día de ayer, lo que fue materia de discusión el único derecho de preferencia que se discutió ayer era en caso de empate en una licitación se preferiría al concesionario local, respecto de cualquier licitante foráneo y creo que en términos de ello, habíamos logrado construir un consenso con una parte de la fracción del grupo del Partido de la Revolución Democrática, esta propuesta no surgió en



la discusión del día de ayer, entiendo la total libertad de cambiar ahorita el sentido final de las reservas, pero mi insistencia es dejar ahora esta redacción por parte del Partido de la Revolución Democrática, me gustaría la precisión o dejarla como ayer lo habíamos planteado.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Cedo el uso de la palabra al Contador Público Julio Ortiz Vázquez.- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** La redacción es como se había planteado el día de ayer. Entonces si me permiten hacer el comentario de la propuesta que es en relación al segundo párrafo. Cuando dos propuestas estén en igualdad de circunstancias, la localía en caso de haberla, será tomada en cuenta para la decisión.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Si me permiten, lo que habíamos comentado el día de ayer, era que hubiera empate, no en las propuestas, sino en la calificación de esas propuestas, en la calificación de las propuestas, es donde en la localía se generara el desempate, era el único sentido de desempate, yo creo que cambia un poco de matiz.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Cedo el uso de la palabra al Contador Público Julio Ortiz Vázquez.- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Cuando dos o más propuestas estén en igualdad de circunstancia, la localía en el caso de haberla, será tomada en cuenta para la decisión.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo.- - - - -

**Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo:** El día de ayer hizo una mención muy interesante el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, del artículo 28 Constitucional y creo que si somos tendenciosos a esa preferencia, estamos violando este precepto, ya que en una de sus partes nos dice que: En consecuencia la ley castigará severamente a las autoridades y las autoridades perseguirán con eficacia toda concentración o acaparamiento en unas pocas manos en artículos del consumo necesario y que tengan por objeto el alza de precios. Todo acuerdo, procedimiento, combinación de los productos y los bienes comerciales por empresarios de servicio que de cualquier manera hagan para evitar la libre competencia a la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y generar todo lo que constituye una ventaja excesiva indebida a favor de una o varias personas determinadas en perjuicio del público en general por un nivel social. A mí me hace ruido ese tema, porque al final de cuentas tenemos que dejar esta parte abierta a que concurra quien quiera en un momento dado en que se abra el

tema de las concesiones, no podemos privar a nadie incluso en una posible convocatoria, poner impedimentos, porque estaríamos contraviniendo este tema, tiene que dejarse abierto, entonces, a mí me hace ruido ese tema y comparto la reflexión que el día de ayer en concordancia con el 28 Constitucional.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna y posteriormente el Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga.- - - - -

**Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna:** Comentar que efectivamente existe ese 28 Constitucional, pero es una realidad que en los estados en sus Leyes de Fomento Económico, siempre en igualdad de circunstancia optan o le dan preferencia a la localía y en caso de que estén empatados y que no exista un criterio claro, el criterio del desempate es el darle privilegio al local y en este caso estoy casi seguro, que la Ley de Fomento Económico en el artículo 60 ó 61 dice que en caso de empate, el local lleva preferencia.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** Sí, estuvimos de acuerdo y la discusión era en los vocablos y los abogados sabemos que dicen una cosa y dicen otra y luego la gente no logra entender y creo que todo es igual porque no son abogados. El acuerdo que tuvimos fue en este tema, en caso de empate, lo que procedería no en igualdad, se habló el día de ayer que en caso de empate, prevaleciera por desempate la localía. - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras.- - - - -

**Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras:** Nada más para hacer un comentario. Estoy de acuerdo con lo que dice el Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, en el sentido de que cuando las propuestas sean de la ciudad y otra de fuera, se tomara en cuenta como privilegio el local, sin embargo, yo ayer les puse un ejemplo, si en las dos la situación fueran locales, entonces, yo sí pediría que el artículo excepto esa situación. Como ayer se decía, que tendría privilegio quien prestara ya el servicio.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y posteriormente la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** La necesidad de poner esto, evidencia algo que ayer comentamos, yo insisto en la reflexión del artículo 28, resulta que si los que empatan son de Guanajuato, las reglas son diferentes hacia el empate de un guanajuatense y un foráneo, o sea, eso violenta las disposición de libre competencia que establece la Constitución, la Constitución nos rige a

todos y resulta que establecemos una Constitución diferente para cuando somos de Guanajuato, no, si somos de Guanajuato y se empata, se repite la licitación, pero si uno es guanajuatense y otro no, entonces no, ahí es donde rompemos precisamente lo que establece el 28 Constitucional, ahí es donde establecemos donde es muy cuestionable este principio de preferencia que ayer habíamos comentado, una estricta interpretación del 28 Constitucional y más a la luz del caso que plantea el Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras, no podríamos estar estableciendo ni siquiera esa preferencia, en esos términos es mi pronunciamiento. - - - - -

**Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano:** Creo que también uno de los elementos de los que hablamos el día de ayer era, que percibimos el ánimo de los integrantes de la Comisión que elaboraron este Reglamento casi en su totalidad, con un ánimo distinto a lo que se había distinguido en el resto de los trabajos en otros Ayuntamientos, porque se estaba privilegiando la calidad del servicio, yo creo que la calidad del servicio va más allá de afectos o querencias, y al contrario, no solamente es un llamado a la legalidad, sino genera una regulada competitividad en donde nuevamente en su ánimo, regresamos a darle cada vez un mejor servicio a los ciudadanos y también lo decíamos que la satisfacción del servicio de los ciudadanos, no es incompatible con los intereses de los concesionarios y sí es un trabajo que tenemos como autoridad y de ahí que la reflexión que yo externé y que varios expusimos, es que no vale la pena tratar de intervenir un artículo con un ánimo sospechoso de querer privilegiar a alguien, como autoridad tenemos que sentar las bases en neutralidad, insisto, privilegiando los principios que transversalizaron este documento, calidad, eficiencia, inmediatez, mejora en el servicio, mayor competitividad, es más, mejor cancha para los peores concesionarios, creo que este fue un elemento sentido. Yo me sumaría a lo que refieren mis compañeros el Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo y el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, en el ánimo de que seamos muy cuidadosos de la norma, en que no queramos a fuerza encajar un mecanismo que yo creo que la libre competencia dará como resultado y esto no solamente arrojará a quién se le tenga que dar una concesión que de suyo trae mucha responsabilidad, sino quién tiene las mejores condiciones para dar un mejor servicio, creo que tendríamos que empezar a abandonar lógicas viejas y empezar a estimular desde la norma, ejercicios de competitividad, es cuanto. - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** A continuación cedo el uso de la palabra al Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, posteriormente el Licenciado Adrián

Camacho Trejo Luna y el Licenciado Julio César García Sánchez y me parece que con estas intervenciones, quedaría suficientemente discutido el tema.- - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** El día ayer, insisto, acordamos y la discusión fue en igualdad de circunstancias o en caso de empate, y acordamos que en caso de empate en la calificación, será preferencia al local que al foráneo, el Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras dice, bueno, si no son de aquí, pues se detecta la desertidad. No podemos poner aquí una casuística que pueda darse, porque es cuestión de interpretación. Si el Reglamento prevé que en caso de empate en la calificación, se preferirá al participante o licitante local frente al no local y si son de aquí los dos, a ninguno se les da preferencia, se declara desierta y se abre otra licitación e igual ahí ya no vuelven a empatar, eso es lo que podemos hacer, y eso fue lo que ayer acordamos, yo nada más quiero recordarlo, pero yo creo que como criterio de desempate, no estaríamos violentando el 28 Constitucional, a mi juicio, un criterio de desempate no violenta la Constitución porque no reprime la participación de todo mundo.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene a continuación el uso de la palabra el Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna.- - - - -

**Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna:** En el mismo sentido, buscar privilegiar a los guanajuatenses en su economía y en su desarrollo económico también es parte de lo que estamos buscando con este Reglamento. Ha quedado claro cuántos puntos van a favor del ciudadano y a favor de quien usa el servicio público y también nuestros empresarios vale la pena que con toda claridad cuando sea el caso de que sea el mismo producto, la misma oferta, el mismo precio, la misma calidad, etcétera, sí que hagan valer la situación local, pero además es tema que ya lo hacemos, cuando tenemos obra pública, claro que preferimos a los constructores guanajuatenses, porqué, porque estamos apoyando la economía local y desde mi punto de vista personal, en nada se contraviene a la Constitución el de poder privilegiar a los guanajuatenses en esta situación de competencias.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Julio César García Sánchez.- - - - -

**Licenciado Julio César García Sánchez:** Gracias señor Secretario. El día de ayer en las mesas de discusión comentamos que ya en el Reglamento incluimos lo que es la evaluación cuatrimestral y entramos en una dinámica de poder contemplar porqué la evaluación era muy importante y la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano habla de que sea un servicio de calidad en el cual yo también estoy de acuerdo y es por ello que las evaluaciones nos

permitirán medir si el local finalmente ha venido brindando un servicio eficiente, y que también sea un punto a considerar para poder darle ese beneficio al local en caso de desempate, yo propondría que se hagan los dos planteamientos y sobre ello podamos votar.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la palabra el Contador Público Julio Ortiz Vázquez.- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Nada más para precisar que no se está buscando preferenciar en no abrir al mercado ni mucho menos, es decir, si hay una propuesta de fuera mejor a la de Guanajuato, por supuesto que se va a ir a la de afuera sin duda alguna, porque tenemos qué privilegiar el buen servicio y la atención a los usuarios, pero estamos hablando como lo comenta el Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna, si encontramos las mismas cualidades, el mismo servicio, la misma oferta y el mismo precio, eso ya fue una competencia abierta ahí no se puede privilegiar a nadie, no tiene nada que ver el 28 Constitucional aquí porque no se está privilegiando a una persona ni mucho menos, se está privilegiando la localía y era el sentido de la propuesta, si podemos con esta propuesta impulsar la economía del derrotero en el Municipio de Guanajuato y generar una o dos fuentes de empleo bajo esa circunstancia, podemos hacerlo dándole la preferencia a aquél que participó del Municipio de Guanajuato, entendiendo que estamos en igualdad de todas las condiciones, si hay una que sea mejor de fuera, por supuesto que se tomará la de fuera, ya no caería en una igualdad, ese era el sentido de mi petición, es cuanto.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** A continuación cedo el uso de la palabra al Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** El día ayer dijimos, no circunstancias, no condiciones, la calificación, la convocatoria y de acuerdo a la convocatoria, va a haber una calificación en una licitación, entonces, en caso de empate en la calificación de dos o más, dependerá la localía; solamente yo estoy de acuerdo con el criterio del desempate de la localía, muchas gracias.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Suficientemente discutido el tema, yo le rogaría al Contador Público Julio Ortiz Vázquez, que nos formularan ya el texto que proponen, a efecto de que bajo los criterios que aquí se han comentado, someterlo a la votación de este Pleno.- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Me sumo a la propuesta del Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, en la redacción que emite, sin decir circunstancias, sin decir propuestas ni nada.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Entiendo que sería un segundo párrafo al primer párrafo del 87. Consulto a esta Honorable Asamblea si es de aceptarse la reserva al artículo 87 con un segundo párrafo que dijera: En caso de empate en la calificación de las propuestas entre dos o más licitantes, se preferirá al licitante local. Quienes estén por esta reserva a la que acabo de dar lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la propuesta de la reserva con 12 votos a favor, 1 voto en contra y la abstención del señor Presidente. **Artículo 89.** Quiero comentar que este artículo fue reservado por el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez, en un segundo párrafo que diría: El concesionario podrá sustituir en cualquier momento al beneficiario siguiendo el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley y este Reglamento. Si están por la afirmativa de esta reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva ha sido aprobada por unanimidad de 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 90.** Se retira la reserva y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 91.** Se retira la reserva y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 94.** Se retira la reserva y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. Quiero comentar también que en el caso de los artículos 90, 91 y 94, que proponen el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, manifiestan que se tienen por retiradas las reservas. **Artículo 101.** Se retira la reserva realizada por el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez, y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 102.** En este artículo se retira también la reserva realizada por el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 109.** De la misma manera, se retira la reserva hecha por el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 112.** Esta es una reserva que proponen el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, el Licenciado Julio César García Sánchez y dice lo siguiente: La capacidad legal, técnica, administrativa y financiera del beneficiario propuesto, deberá reunir los mismos requisitos exigidos para el otorgamiento de la concesión. Si están por la afirmativa de esta reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva se aprueba por unanimidad de 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 115.** Esta es una reserva también que propone el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y

el Licenciado Julio César García Sánchez en el segundo párrafo que dice: El beneficiario no tiene derecho a solicitar la prórroga de la concesión. La propuesta de reserva consiste en suprimir este párrafo segundo de la iniciativa. Si están por la afirmativa de esta reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva se aprueba por unanimidad de 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 124.** Se retira la reserva que proponen el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 131.** Esta es una reserva que proponen el Ingeniero Juan Carlos Delgado y el Contador Público Julio Ortiz Vázquez. El Honorable Ayuntamiento analizará anualmente las tarifas de los servicios públicos de transporte en la modalidad de urbano y suburbano, para lo cual podrá auxiliarse de una comisión mixta que al efecto se constituya. Si están por la afirmativa de esta reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva se aprueba por unanimidad de 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 132.** Esta reserva también se ha realizado por el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez. La comisión mixta se instalará por determinación del Ayuntamiento, cuando por las condiciones económicas prevalecientes resulte necesaria la revisión de la tarifa. Si están por la afirmativa de esta reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva se aprueba por unanimidad de 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 133.** La propuesta de...: I. Presidente: el Presidente...; II. Secretario: el Director..., III. Siete vocales, los... Tres representantes de... Cedo a continuación el uso de la palabra al Contador Público Julio Ortiz Vázquez.- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Gracias señor Secretario, comentar que hay una imprecisión. Si sumamos los vocales que vienen ahí, dice que son siete vocales y si hacemos la suma, resultan ocho. Hay un error ahí en la suma de los mismos, hablando del tercer párrafo del artículo 133 dice: Siete vocales los cuales serán dos integrantes del Honorable Ayuntamiento; tres integrantes de los concesionarios y tres representantes de la sociedad civil y el resultado nos da ocho y ahí dice que serán siete, nada más para precisar.-

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Creo que donde está el error que bien señala el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, es en la fracción III, la propuesta fue subir la representación de la sociedad a tres representantes, en

función a ello, o sea, el total es el que está mal y lo que se debe privilegiar, es subir la representación social.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Entonces, la reserva quedaría nada más para que la fracción III en lugar de siete, se precise que son ocho integrantes. Si están por la afirmativa de esta reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva se aprueba por unanimidad de 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 134.** Las tarifas que...: I. Se entenderá por... II. Se entenderá por... III. Se entenderá por... La Comisión mixta... La comisión propondrá las condiciones de aplicación para el caso de que se trate de la tarifa diferida. Consulto a esta Asamblea si es de aprobarse esta reserva, por lo que si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la reserva por unanimidad de 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 138.** Esta es una propuesta que realiza el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez, para quedar de la siguiente manera: Si del estudio técnico tarifario resulta una tarifa cifra fraccionaria, la Comisión Mixta la ajustará a la cifra como sigue: si la cifra resulta hasta .25 la cantidad se ajustará a cantidad entera inferior, si la cantidad resulta de .26 a .75 la cantidad se ajustará a .50, y si resulta .76 ésta subirá al entero superior. Se cede el uso de la voz al Contador Público Julio Ortiz Vázquez- - - - -

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez:** Señor Secretario, yo quisiera plantear la propuesta. Sí del estudio técnico tarifario resulta una tarifa con cifra fraccionaria, la Comisión Mixta la ajustará a la cifra de la siguiente forma: si la cifra resulta hasta .25 la cantidad se ajustará a cantidad entera inferior, si la cantidad resulta de .26 a .50, si resulta .75 bajará a .50, y si resulta .76, subirá a la unidad superior.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda.- - - - -

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda:** Este es un caso que estuvimos discutiendo ampliamente el día de ayer y yo ahí reitero mi posición de que contraviene las disposiciones en materia de manejo de moneda fraccional que establece el Banco de México. Entonces, en ese sentido yo me pronuncio en contra. El caso que planteaba el día de ayer es, que en el caso de que en algunos escenarios en donde el aumento a la tarifa, que es una tarifa que tiene privilegio; estábamos analizando que, si hoy se aplicara bajo esta disposición, hoy por ejemplo el transporte para estudiantes y los que se encuentran en este supuesto; resulta que es más caro que lo que establecería el reglamento hoy. Entonces que en un afán compensatorio, me manifiesto en



los términos en la que está la propuesta original.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** En los términos señalados, consulto a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la propuesta que formula el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, respecto a los términos de la tarifa. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, a efecto de tomar la votación respectiva. La reserva tiene 9 votos a favor, 5 en contra y la abstención del Presidente Municipal; pero como se trata de un Reglamento, se requiere la mayoría calificada de 10 votos. Por lo tanto, el texto quedaría tal como fue planteado en el Reglamento en los siguientes términos: Si del estudio técnico tarifario resulta una tarifa con cifra fraccionaria, la comisión mixta la ajustará a la cifra en número entero que más beneficie a la población. Por lo que se tiene por no aprobada la reserva de mérito. **Artículo 141.** Tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios y las circunstancias de interés general, se podrá autorizar el establecimiento de tarifas especiales y promocionales, que se aplicarán de manera general abstracta e impersonal a sectores específicos de la población. Para tal efecto la Comisión Mixta tarifaria podrá proponer al Honorable Ayuntamiento los siguientes tipos de tarifa: I. Tarifa general: La que se paga en forma ordinaria por los usuarios, en efectivo o mediante el sistema de cobro que autorice el Honorable Ayuntamiento; II. Tarifa preferencial: La que cubren los usuarios que gozan de descuento por encontrarse en alguna de las condiciones particulares o personales a que se refiere este Reglamento. El porcentaje de descuento para esta tarifa será el cincuenta por ciento de la tarifa general y estará vigente todos los días del año. III. Tarifa de transferencia: la tarifa de transferencia se aplicará al usuario que habiendo pagado un pasaje de transporte público, requiera conectar una o varias rutas distintas a la del boleto ya pagado para llegar a su destino final. El costo de la tarifa será fijado por el Ayuntamiento, previa propuesta de la Comisión Mixta Tarifaria. Esta es una propuesta es reservada por los Regidores Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez, la misma quedó sin observaciones y se retira la reserva, quedando como se aprobó en lo general. **Artículo 142.** Esta es una propuesta que realiza la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano, el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez, la cual dice lo siguiente: Tienen derecho a la tarifa preferencial: I. Los estudiantes inscritos en planteles educativos de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Educación de Guanajuato, universidades públicas, o en instituciones educativas con reconocimiento o incorporación Oficial, esta tarifa estará vigente de manera permanente,

debiendo el usuario exhibir la credencial o identificación correspondiente. ... Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva ha sido aprobada con 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 167.** Los operadores del servicio deberán reunir los siguientes requisitos, características y condiciones personales: I. Contar con la licencia de conducir tipo B o la que la Ley determine para prestar el servicio; esta es una reserva que también formulan la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano, el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Licenciado Julio César García Sánchez, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La reserva ha sido aprobada con 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **Artículo 173.** Se retira la reserva realizada por la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 176.** Se retira la reserva hecha por la Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano, y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 191.** Se retira la reserva que realizan los Regidores Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Julio César García Sánchez, y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **Artículo 226.** Por no prestar el servicio público de primera clase con vehículos equipados con aire acondicionado, asientos acolchonados y con las características que determine la Dirección. Por prestar el servicio público con vehículos que no cuenten con las características de este reglamento y con las que determine la Dirección. Cedo en este punto al Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo.- - - - -

**Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo:** Quiero hacer una observación en el artículo 226, para efecto de redacción, porque habíamos acordado que ya no iba a mencionar vehículos de primera clase o segunda clase. Dice aquí con las características por no prestar el servicio público de primera clase con vehículos equipados con aire acondicionado, asientos acolchonados y con las características que determine la Dirección. Lo correcto sería; por prestar el servicio público con vehículos que no cuenten con las características de este reglamento y con las que determine la Dirección.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** El artículo queda de la siguiente forma: Por prestar el servicio público con vehículos que no cuenten con las características de este reglamento y con las que determine la Dirección. Esta reserva la propone el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate. Por lo que, si están por la afirmativa de la reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano para tomar la votación respectiva. Se aprueba con 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. **ARTÍCULO TERCERO.** Se retira la reserva que

formulan el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, Licenciado Julio César García Sánchez y el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, y se acuerda que el artículo quede en los términos del dictamen. **ARTÍCULO QUINTO.** Este artículo quinto transitorio está reservado por el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, Licenciado Julio César García Sánchez y el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, con un párrafo que dice: Las concesiones y... Las concesiones y los permisos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor al presente reglamento y que se encuentren vencidos a la fecha de la entrada en vigor del mismo, quedan sujetos al análisis con base en las Leyes aplicables y sus respectivos Reglamentos. Cedo el uso de la voz al Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** Se acordó en la mesa de trabajo el día de ayer que esta segunda parte que se convirtiera en artículo octavo transitorio y todos estuvimos de acuerdo y platicando al respecto de varios puntos le comenté al Director General de Servicios Jurídicos que yo consideraba que no se había dicho que se podían incrementar los artículos transitorios y podría quedar como segundo párrafo del quinto transitorio, pero esto trastocaría el acuerdo previo. Entonces yo retiro esa petición, solamente para acomodar y pensando yo que si metíamos un octavo y ya se había aprobado en lo general podría quedar erróneamente estructurado el reglamento. Pero discutiéndolo con el Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y los demás compañeros no pasa nada porque se movieron las cuestiones de carácter sustantivo y adjetivo y las temporales cambian y se van al artículo octavo transitorio.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** ¿Entonces se entendería que este párrafo fuera el octavo transitorio? - - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** Sí señor, porque eso habíamos acordado.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Consulto a esta Honorable Asamblea, si el texto que se ha dado lectura pasa a formar el artículo octavo transitorio, si están por la afirmativa de la reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano para tomar la votación respectiva. Se aprueba con 13 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. Ahora el **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Para los efectos del artículo 22, los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte deberán adecuarse al imperativo de dicho precepto en un plazo que comprenderá a partir del día en que entre en vigor el presente reglamento hasta el día 31 de diciembre del año 2017. Cedo el uso de la voz al Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, para que nos plantee como

quedaría su propuesta.- - - - -

**Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña:** Para dejar sin efecto el artículo 22 y que esto se refería al séptimo transitorio y quedaría de la siguiente manera: Los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte deberán adecuarse al imperativo de dicho precepto, aquí la pregunta y ponerlo sobre la mesa con todos Ustedes compañeros, habla de hacer cambios de lugares al 31 de diciembre, del cual desconocemos si los concesionarios en meses anteriores y que es una inversión muy fuerte que se tendría que hacer aunado al reglamento que también se tendría que cambiar, que se cambió el artículo 22 a otro tipo de unidades y está hablando de los urbanos, aquí pediría que fuera esta propuesta a manera de que fueran perdiendo la vida útil cada unidad, para cumplir con el propio reglamento pasado con este nuevo y no contraponer esta propuesta.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** En relación a esta propuesta y comentario del Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, creo que no estaría de acuerdo en ello, porque se les está dando a los concesionarios y los permisionarios el plazo de todo el año próximo y parte de septiembre, octubre y noviembre del actual año. O sea, no podemos verlo de que si ya no van a andar los camiones en ciertos sectores los van a vender, los can a intercambiar o a dar a cuenta, etcétera, y que no tengan la limitante del Centro Histórico, de otra manera esta norma si queremos beneficiar a la ciudadanía para que lo más pronto posible nos vayamos adecuando a la cuestión de movilidad dentro de nuestra especialísima ciudad, yo creo que los peticionarios irían a hacer los cambios como para el año 2018, y estaríamos peleando con ellos en los Tribunales antes de que pierdan su vida útil, en ese sentido creo que hay bastante tiempo para que no pierdan dinero, si fueran tres o cuatro meses ver cuáles son de los camiones que tengo más viejos y los puedo vender, cambiar o dar a cuenta, etcétera, y hay muchas formas y el usuario tendrá más pronto un servicio y la movilidad podrá ser mejor, no estoy de acuerdo con la propuesta del Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Le rogaría Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, nos comentara Usted como nos va a plantear o proponer que se vote el artículo séptimo transitorio.- - - - -

**Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña:** Aquí el tema es que hay unidades nuevas al día de hoy que cuentan con toda la tecnología, sobre todo

para estar circulando. El tema es que con estas nuevas unidades se está pidiendo que se haga el cambio, la cual tiene una vigencia de diez años y ver la posibilidad de ampliar esta fecha para que puedan cumplir con su vida útil, para que quede de la siguiente manera: Para los efectos del artículo 22, los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte deberán adecuarse al imperativo de dicho precepto en un plazo que comprenderá a partir del día en que entre en vigor el presente reglamento hasta el día 31 de diciembre del año 2018.- - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Tiene el uso de la voz el Doctor Jaime Emilio Arellano Roig.- - - - -

**Doctor Jaime Emilio Arellano Roig:** Mi intervención es para apoyar la moción del Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, lo que pasa que en donde no van a poder meter los camiones nuevos no es en el centro pero nada impide que esos mismos concesionarios tengan otras o puedan tener otras rutas que no entren al centro ni estén en el centro, realmente no es que cambien todas sus rutas, en ese sentido, lo que dice el Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga es correcto. - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** En términos de la propuesta que formula el Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña, en la redacción del artículo séptimo transitorio, a efecto de que quede de la siguiente manera: Para los efectos del artículo 22, los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte deberán adecuarse al imperativo de dicho precepto en un plazo que comprenderá a partir del día en que entre en vigor el presente reglamento hasta el día 31 de diciembre del año 2018. Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano para tomar la votación respectiva. Se obtuvo una votación de 6 votos en contra, 7 a favor y 1 abstención. Por lo tanto, no tiene la mayoría calificada y la propuesta queda no está aprobada. Queda entonces el artículo en términos de la iniciativa. Señor Presidente, Honorable Asamblea, les comunico que estas son todas las reservas que han sido motivo de este planteamiento, por lo tanto una vez incorporadas al reglamento que fue parte de la iniciativa se procederá en su caso, a turnar al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para su correspondiente publicación.- - - - -

- - - - - **4. Clausura de la sesión.** - - - - -

**Doctor Carlos Torres Ramírez:** Este punto se refiere a la clausura de la sesión a su cargo señor Presidente Municipal y en consecuencia, tiene Usted el uso de la voz.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** Muchas gracias a los Síndicos, Regidoras

y Regidores, a los funcionarios del Gobierno Municipal y medios de comunicación, No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la sesión extraordinaria número 1 de este Honorable Ayuntamiento, siendo las 13:34 (trece horas con treinta y cuatro minutos). Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.-----

Presidente Municipal

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo**

Síndicos:

**Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda**

**Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras**

Regidores:

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga**

**Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez**

**Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna**

**Licenciada Iovana de los Ángeles Rocha Cano**

**Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña**

**Licenciado Julio César García Sánchez**

**Señora Silvia Rocha Miranda**

**Contador Público Julio Ortiz Vázquez**

**Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo**

**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate**

**Doctor Jaime Emilio Arellano Roig**

**Doctor Carlos Torres Ramírez**

**Secretario del Honorable Ayuntamiento.**